

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 20837** *BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MULTIAHORRO EFC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)  
EDAMLEASING EFC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

#### Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de las Sociedades Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima, Multiahorro EFC, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Edamleasing EFC, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, todas ellas celebradas el día 26 de mayo de 2009, acordaron respectivamente, aprobar la fusión por absorción de Multiahorro EFC, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Edamleasing EFC, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por parte del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las dos primeras y el traspaso en bloque a la última de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las sociedades, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2008, verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades objeto de la fusión.

La documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas ha sido puesta a disposición de los accionistas y de los representantes de los trabajadores. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades objeto de la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contando a partir de la publicación del último de los anuncios de fusión.

Barcelona, 9 de junio de 2009.- Don Jordi Rodón Esteve, Secretario del Consejo de Administración del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. y Multiahorro EFC, S.A. Sociedad Unipersonal y Don Lluís Roca Callén, Secretario del Consejo de Administración de Edamleasing EFC, S.A. Sociedad Unipersonal.

ID: A090047710-2